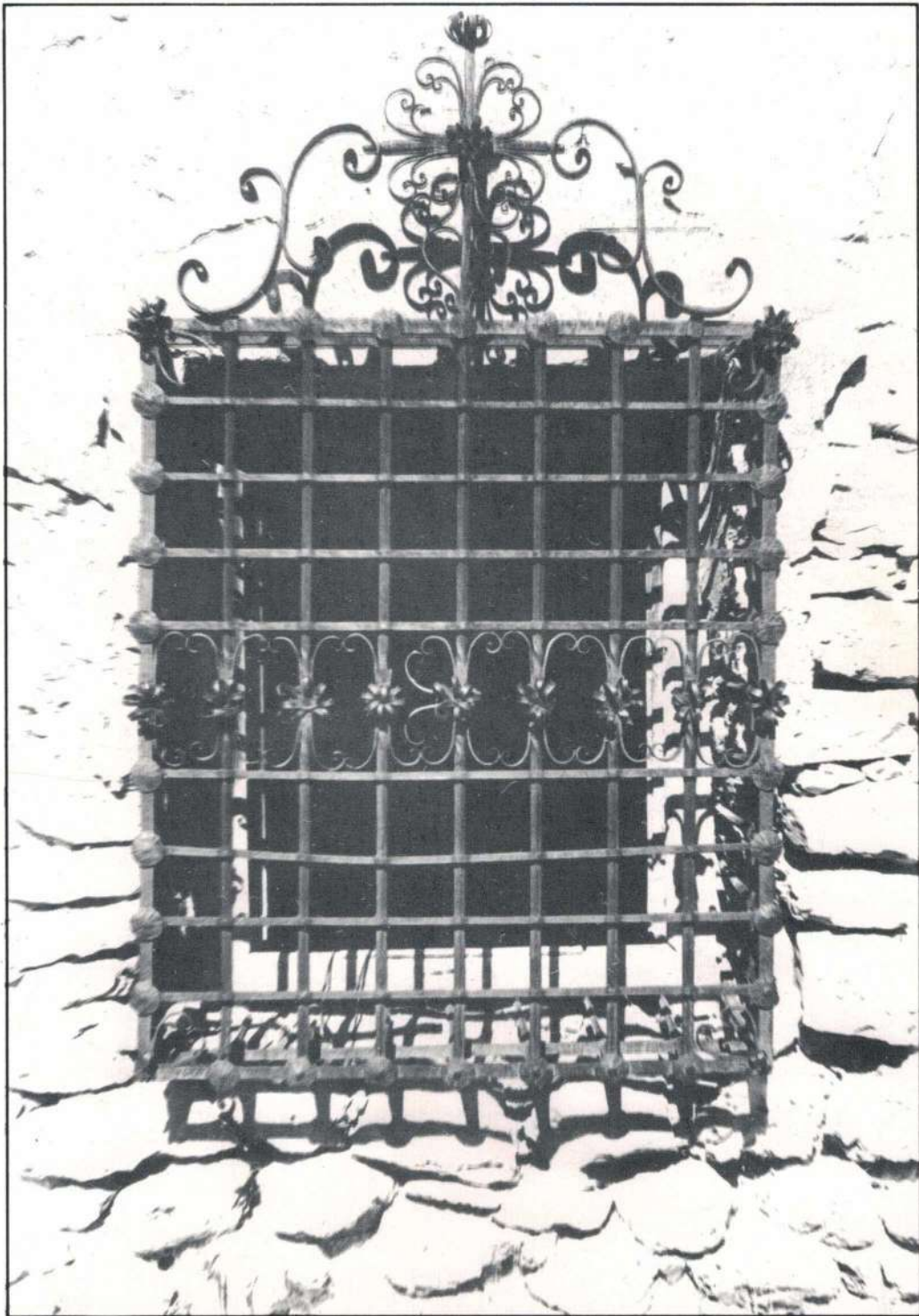


AGUASPEÑA

N.º 1

AÑO 1994

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE CHECA



Sumario

- EDITORIAL
(pág. 3)
- LAPREVISORA
(págs. 4 - 7)
- EN TORNO AL
ESCUDO DE CHECA
(págs. 10 - 14)
- EL MEJOR HIERRO
DE LA CELTIBERIA
(págs. 15 - 16)
- LOS OTROS
CHECANOS
(págs. 17 - 18)
- CHECA Y OLÉ
(págs. 19 - 20)
- MADRINAS DE SAN
BARTOLOMÉ
(pág. 21)
- CONCURSO DE
CARTELES
(págs. 22 - 23)

EQUIPO DE REDACCIÓN

Ramón Aldea Lafría
Isaac Arrazola Benito
Fernando Cercenado Mansilla
Pablo Clemente Martínez
Antonio Martínez Mansilla
José López López
Julián Samper Martínez
César F. Samper de Roque
Fco. Javier Teruel López

EDITORIAL

Como continuación a la labor cultural iniciada por la Asociación en años anteriores, publicamos este nuevo número de la revista "AGUASPEÑA", esperando que sea del agrado de todos sus lectores.

Sería conveniente hacer notar las dificultades que conlleva la realización de labores de este tipo, debidas tanto a la dispersión geográfica existente entre los asociados, como al desarrollo de nuevas actividades culturales además de las ya tradicionalmente festivas que hasta ahora se venían realizando.

Sin embargo, los inconvenientes que suelen surgir derivados de estas circunstancias, que no carecen de importancia por no ser nuevos ni desconocidos, no deberían servir de pretexto para cuestionar la continuación de dichas actividades, pero sí quizás sea el momento de replantearse la distribución de la organización de las mismas, ya sean culturales o festivas, cuya perdurabilidad en el tiempo todos deseamos.

Una vez más agradecemos la colaboración de todas aquellas personas y entidades, tanto públicas como privadas, que han participado en la elaboración de esta revista y demás actos culturales.

LA REDACCIÓN

El día de San Juan La Previsora cumple años por dos motivos. Primero, porque hace noventa años los labradores de Checa la fundaron. Segundo, porque, aunque de hecho casi desaparece durante la Guerra Civil, sólo se extinguió ante el derecho cuando sus asociados hace cincuenta no la prorrogan para un nuevo plazo. Sin embargo, una parte de sus bienes todavía no son disfrutados por sus herederos estatutarios.

ORIGEN

Para vencer un grave cúmulo de factores adversos los labradores checanos fundan el 24 de Junio de 1904 LA PREVISORA. Se trata de una modélica asociación que supo evitar corporativismos y empapar de un fuerte carácter socio-asistencial sus actuaciones en favor de todos los checanos labradores o no.

Nace cargada de razones. Antes de 1904 los labradores de Checa encontraban serias dificultades, por una parte, para obtener prestadas semillas adecuadas sin tener que devolver montos o intereses usurarios; por otra, para hacer frente a necesidades generales del pueblo relacionadas con la instrucción pública, beneficencia, asistencia médico-farmacéutica, veterinaria,... o de recreo.

Además entre 1881 y 1901, según el 4º considerando de la sentencia del Tribunal Supremo del 11 de Febrero de 1931, los labradores checanos habían perdido la posesión de más de 2500 hectáreas en la actual Sierra Molina. Ello se debía a que si un poseedor dejaba de cultivar una parcela en aquel paraje ésta pasaba a ser posesión de la Comunidad de Villa y Tierra de Molina.

LA PREVISORA DESDE SUS ESTATUTOS

El contenido de sus ESTATUTOS se estructura en 81 artículo distribuidos en XV títulos que van seguidos de varias disposiciones transitorias. Su conjunto forma una valiosa pieza jurídica de valor en sí misma, además de la trascendencia histórica que para Checa sigue teniendo.

Se constituye con un triple fin confeso e inmediato:

1º) Crear un fondo llamado de "Previsión y socorro" sin carácter mercantil ni especulativo...

2º) Satisfacer atenciones generales de la localidad relacionadas con la instrucción pública y la sanidad.

3º) Construir los edificios necesarios para enseñanza, beneficencia, recreo... Cuenta, en el momento de su fundación, como capital social con una casa y diferentes cantidades de

LA PREVISORA

semillas de trigos, mitadenco, tremesino, centeno, avena y yeros.

La conservación y robustecimiento de su patrimonio social inicial se logra mediante: 1º) La devolución de 59,5 litros por cada 54 litros recibidos, es decir, por cada fanega de grano deberán devolver una fanega y un celemin para atender al aumento de capital y las mermas naturales.

2º) La cesión del aprovechamiento de pastos de las fincas que poseen en Sierra Molina todos sus asociados.

Todo ello lo pretende conseguir dentro de un talante democrático no sólo en su formas electivas sino en sus grados de participación. Excepto el Presidente, que por imperativo legal y conveniencia sociopolítica y vecinal era el Alcalde de Checa, los demás cargos eran electivos. Es obligada la asistencia a las reuniones de su Junta de todos los cargos elegidos. Las tres primeras ausencias son sancionadas con una peseta y a la cuarta son cesados en sus funciones.

Resultan significativos sus rasgos igualitarios, patriarcales y socio-asistenciales, si tenemos en cuenta los requisitos exigidos a sus futuros socios. Serán éstos, mayores de edad y cabezas de familia; pueden ser todos los vecinos, sean o no labradores y tengan o no fincas en Sierra Molina y los hacendados forasteros que, teniendo fincas en dicho predio, cumplan las obligaciones de los asociados.

Cuenta con un guarda jurado para la custodia de los intereses de sus asociados sitios en Sierra Molina.

La duración inicial prevista estatutariamente por la Previsora es de 20 años prorrogables por acuerdo de los asociados. La guerra civil de 1936 supone de hecho el final de esta asociación, puesto que durante esos años todas sus posesiones y propiedades sitas en Sierra Molina no pueden ser trabajadas por los checanos. Mujeres y niños, cosechas, yuntas y yunteros, pastores y ganados corrían el serio riesgo de ver apresadas sus personas e incautados sus bienes por las tropas republicanas que, acantonadas en los límites de Teruel y Cuenca, realizan frecuentes incursiones en tales parajes, sin embargo, La Previsora sólo desaparece de derecho cuando el año 1944 sus asociados no deciden su prórroga.

De singular importancia es el contenido del Art. 80 de sus Estatutos donde se establece que: «**Disuelta la asociación los intereses que de toda clase posea y le correspondan, como igualmente las existencias que en metálico y espe-**

cies resulten quedarán a beneficio y favor de este Ayuntamiento.»

Su primera Junta fundadora de 24 de junio de 1904 está formada por el Presidente, Pascual García. Los Vocales, Gabriel Arrazola, Bernardino Herranz, Luis Teruel, Domingo Arauz, Gabino García, Manuel Mansilla, Isaac Arrazola, Juan Gardel, Eugenio Nieto, Pascual Gómez, Manuel López, Juan Romero y Gregorio Gómez.

ACTUACIONES MÁS DESTACADAS

En el hacer de esta Asociación destaca un balance tan desigual como positivo. Entre los aspectos más significativos de su gestión no debemos olvidar que:

1) Bajo su impulso se extiende de forma gratuita la asistencia médica básica a todos los vecinos del municipio.

2) El último edificio social de la Previsora, hasta su reciente remodelación, dedicará durante años la planta baja para escuela de párvulos y depósito de granos, mientras la superior era utilizada como lugar de baile.

3) Se opuso al primer deslinde realizado en Sierra Molina y la anulación de éste tuvo por efecto liberar a muchos checanos de la ruina. Por ello no es extraño que fuesen socios de la Previsora quienes actúan como demandantes de la Sentencia del Tribunal Supremo que, por fin, el año 1931, anula el antes citado deslinde.

4) No logró contener los fuertes intereses ganaderos del entonces Alcalde de Molina y Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra, Francisco Checa, quien contando con importantes apoyos políticos durante la dictadura de Primo de Rivera se impuso durante años a los intereses de los ganaderos y labradores de Checa.

5) La Previsora llegó a ser la titular de una cédula de propiedad de 3541 hectáreas dispersas en los parajes de Checa y de Sierra Molina. Esta superficie quintuplica la de la popular dehesa de la Espineda. Sin embargo, la Comunidad de Villa y Tierra de Molina se aprovecha de la mayor parte de tales propiedades, al amparo de motivos paradójicos.

Por estas y otras razones la Previsora, que no es una simple asociación desaparecida sino enterrada rabiosamente viva, sólo logrará un descanso en paz después de haber dado lo suyo a cada cual en los parajes denominados de Sierra Molina.

Antonio Martínez Mansilla
*Agradecemos la colaboración
de Tomás Mansilla Arrazola.*

LA PREVISORA

ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE CHECA

ESTATUTOS
MADRID

Establecimiento tipográfico de Antonio Marzo.
San Hermenegildo, 32, teléfono 1.977.
1904

TITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto y duración de la Asociación

Artículo 1.º Se crea una Asociación con arreglo a la Ley de 30 de Junio de 1887, que se denominará LA PREVISORA, y será regida por los presentes Estatutos.

Art. 2.º El domicilio de la Asociación será la villa de Checa, calle de la Fuente, núm. 25, al cual quedan sometidos los asociados.

Art. 3.º La Asociación tendrá por objeto: 1.º. Crear un fondo llamado de "Previsión y Socorro", teniendo por base la mutualidad, pero sin carácter mercantil ni especulativo, con el que se atienda al remedio de las necesidades de los asociados, librándonos de los repugnantes lazos de la usura. 2.º. Satisfacer atenciones generales de la localidad, cuando el estado del erario lo permita, concernientes al ramo de Instrucción pública, Beneficencia, asistencia Médico-farmacéutica, Veterinaria, etc. 3.º. La construcción de los edificios que se consideren necesarios con destino a establecimientos de enseñanza, beneficencia, recreo y otros fines que tengan carácter local.

Art. 4.º La duración de La Asociación será la de veinte años, prorrogables una ó más veces por acuerdo tomado en Junta General de asociados antes de expirar el plazo.

TITULO II

Capital social, medios de sostenerlo y acrecentarlo

Art. 5.º El capital de la Asociación consiste actualmente:

- En la casa-edificio donde tiene establecido su domicilio.
- En 207,90 hectolitros de trigo puro.
- En 202,50 hectolitros de mitadenco.
- En 41,50 hectolitros de tremesino.
- En 227,88 ídem de centeno.
- En 203,04 ídem de avena.
- En 2,70 ídem de yeros.

Art. 6.º Para conservar y robustecer el patrimonio social los asociados se comprometen:

1.º. A devolver puntualmente en la misma clase recibida las especies que les concedan como préstamo.

2.º. A pagar, además, un celemún de 4,50 litros por cada fanega de grano (54 litros) que reciban de la misma clase a fin de atender al aumento del capital y las mermas naturales.

3.º. A hacer completa cesión del aprovechamiento de pastos de las fincas que de su propiedad poseen en el paraje llamado "Sierra Molina", de este término municipal, cuyo importe, administrado en la forma que se dirá, será destinado al desarrollo del capital de la Asociación, al pago de los gastos que ocurran a la misma.

TITULO III

De los socios y requisitos necesarios para serlo

Art. 7.º. No teniendo esta Asociación otros fines que pactar el bien general de esta villa, serán considerados como socios todos los vecinos de la misma, mayores de edad y cabezas de familia, serán ó no labradores y tengan ó no fincas en el paraje expresado, "Sierra Molina", que acepten y suscriban los presentes Estatutos, y los hacendados forasteros que, teniendo fincas en dicho predio, cumplan con la propia obligación.

Art. 8.º. Para adherirse a la Asociación se concede el plazo de un año a los vecinos ausentes y, transcurrido que sea, se formará una relación de todos los asociados, expidiéndose un título o diploma a favor de los que en ella figuren, que les garantice y acredite los derechos correspondientes.

Art. 9.º. Los que en los sucesivos adquirieran el carácter de vecinos, podrán ingresar en la Asociación suscribiendo estos Estatutos y mediante solicitud.

Art. 10. El fallecimiento de un asociado reconoce derechos a sus causahabientes durante la viudez ó menor edad de éstos, quedando subsistente la cesión hecha por el interfecto, con respecto a sus fincas, hasta el término de la Asociación.

Art. 11. Las fincas que, correspondiendo al aprovechamiento de pastos a la Asociación, sean vendidas por sus dueños, llevarán consigo tal carga hasta la disolución de aquélla; pero la adquisición de las mismas dará iguales derechos al comprador que tenía el vendedor, sin menoscabo de los de éste, si es vecino de esta villa.

TITULO IV

Sección 1.ª

De la Dirección y Administración de la Sociedad

Art. 12. La Dirección y Administración de la Sociedad estará encargada a una Junta, que se denomina Administrativa, compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, nueve Vocales y un Secretario.

Art. 13. Será Presidente de la Junta administrativa y de la Sociedad el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ó el que haga sus veces.

Art. 14. Para tener derecho a ser individuo de la Junta administrativa, precisa ser asociado, saber leer escribir, tener su residencia en esta villa y no tener nota alguna desfavorable.

Sección 2.ª

De la elección y nombramiento de la Junta Administrativa

Art. 15. La elección de la Junta administrativa se verificará el primer domingo de Octubre, renovándose totalmente cada dos años. Si ocurriesen vacantes por mayor número de ocho, se procederá a cubrirlos por medio de elección.

Art. 16. Las lecciones parciales serán anunciadas en la misma forma y tiempo que las ordinarias, celebrándose en domingo ó día festivo a la misma hora que aquéllas.

Art. 17. La mesa electoral estará compuesta del Presidente ó Vicepresidente en su ausencia, de los dos Vocales más jóvenes de la Junta administrativa y del Secretario de la misma, teniendo estos tres últimos el carácter de Interventores, cuyo nombramiento le será comunicado por el Presidente con tres días de anticipación.

Art. 18. La mesa se constituirá antes de dar principio a la votación, y, no concurriesen los Interventores que deben componerla, el Presidente designará entre los asociados que primeramente se presenten, los que han de substituirlo imponiendo a los primeros, como igualmente a los segundos, que se nieguen a aceptar el cargo, la multa de cinco pesetas.

Art. 19. La votación que dará principio a las catorce horas y terminará a las diez y siete, se hará por medio de papeleta escrita en papel blanco, que los asociados entregarán al Presidente para su introducción en la urna que al efecto se hallará preparada, en cuya papeleta estarán escritos con letra inteligible los nombres y dos apellidos de los individuos que han de ser elegidos, en número de once. Para la computación de los votos se tendrán únicamente en cuenta los once primeros individuos que aparezcan escritos en las papeletas, desechándose las que estén escritas en otra clase de papel ó contengan frases impropias del acto.

Art. 20. Dos de los Interventores llevarán una lista en la que irán anotando los asociados que toman parte en la elección.

Art. 21. Hecha la elección, se levantará acta de su resultado, haciéndose constar en ella los que resulten elegidos, que serán los que han alcanzado mayor número de votos, y las reclamaciones que sobre la votación y el escrutinio se hagan por los electores asociados. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 22. La Junta administrativa será la competente para conocer de las reclamaciones que sobre la elección se hayan formulado y, resultas que sean, se dará posesión a los elegidos el día 1.º de Noviembre siguiente al de la elección.

Art. 23. Poseionada que sea la nueva Junta, procederá inmediatamente a elegir en su seno dos Vicepresidentes y señalar el orden de los demás vocales que han de constituir la misma, según el número de votos que hayan obtenido, levantando de ello la correspondiente acta.

Art. 24. Los cargos de Vicepresidente y Vocal de la Junta administrativa serán honoríficos, gratuitos y obligatorios para todos los asociados, y el que no los acepte ó deje de concurrir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, será dado de baja de la Asociación, con pérdida de todos sus derechos.

Sección 3.ª

De las retribuciones y modo de funcionar de la Junta Administrativa

Art. 25. Serán atribuciones de la Junta administrativa:

- Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos de la Asociación.
- Formar anualmente en el mes de octubre el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad.
- Revisar las cuentas de las Juntas anteriores y las que semestralmente rinda el Depositario.
- Entender en el nombramiento de Recaudador-Depositario, Secretario y Guarda de la Asociación y señalar el sueldo que anulamente deben percibir.
- Acordar la forma en que se han de ceder y aprovechar los pastos a que se refiere el apartado 3.º del Art. 6.º.

6º. Fijar la cantidad que ha de pagar cada cabeza de ganado por dicho aprovechamiento.

7º. Acordar las concesiones que deben hacerse a los asociados, de los granos que anualmente se distribuyan y días en que se han de entregar.

8º. Señalar el día en que ha de dar principio la cobranza, o recaudación de los granos y designar la Comisión o Comisiones que han de recibirlos.

9º. Formar las listas cobratorias necesarias y entregarlas al Recaudador-Depositario.

Art. 26. La Junta celebrará sus sesiones en el domicilio de la Asociación y local que al efecto se designe. La convocatoria a estos actos se hará por el Presidente por medio de papeleta con dos días por lo menos de anticipación.

Art. 27. Es obligatoria para todos los individuos de la Junta la asistencia a las sesiones que en debida forma sean convocados, y su falta de asistencia, sin causa justificada, será corregida con la multa de una peseta, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 24 si dejasen de asistir a tres sesiones consecutivas.

Art. 28. Para que la Junta pueda pasar a discutir y deliberar será necesaria la presencia de cinco ó más individuos. Abierta la sesión, el Presidente concederá la palabra a los Vocales por el orden que la soliciten, retirándose a los que no se ciñan al asunto que se discuta, ó en su expresión empleen formas ó palabras incorrectas e irrespetuosas.

Art. 29. Si no se reuniese el número de Vocales que expresa el Artículo anterior, el Presidente hará una segunda convocatoria, pudiéndose tomar acuerdo, sea cual fuere el número de los reunidos.

Art. 30. Las sesiones serán públicas. Podrán celebrarse secretamente cuando así sea acordado por la Junta, atendiendo al carácter del asunto que haya de tratarse en ella.

Art. 31. Todo asunto sometido á la Junta será primeramente discutido y después votado. Se atiende acordado lo que voten la mitad más uno de los Vocales presentes, y en caso de empate el Presidente decidirá la votación.

Art. 32. Todos los acuerdos tomados por la Junta serán ejecutivos y tendrán fuerza de ley para los asociados, siempre que no sean anulados en Junta general antes de los diez días de su fecha.

Art. 33. El Presidente podrá suspender la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta, á petición escrita de sesenta socios, presentada en el plazo que expresa el Artículo anterior, convocando inmediatamente en este caso á Junta general.

TITULO V

De la Junta general

Art. 34. La Junta general estará constituida por los individuos que pertenecen a la Asociación.

Art. 35. Serán atribuciones exclusivas de los asociados reunidos en Junta general:

1.º La aprobación, adición ó modificación de los Estatutos de la Asociación.

2.º La elección de la Junta administrativa á excepción del Presidente y Secretario.

3.º La aprobación del presupuesto que anualmente debe formar la Junta administrativa.

4.º Aprobar las cuentas que semestralmente y de los fondos de la Asociación rendirá aquélla.

5.º Acordar el pago de las atenciones ó gastos que no se hallen consignados en presupuestos.

6.º Anular los acuerdos tomados por la Junta administrativa en el plazo que expresa el Art. 32.

7.º Conocer de todos los asuntos concernientes á la Asociación que no sean de la competencia de la Junta administrativa.

8.º Acordar se ponga en conocimiento del Gobierno civil de esta provincia cualquier hecho que deba ser conocido del mismo.

Art. 36. Toda convocatoria á Junta general será hecha por el Presidente y por medio de edictos, que se fijarán en el local de la Asociación y casa del Ayuntamiento, con cinco días, por lo menos, de anticipación.

Art. 37. Para que la Junta general se reúna será necesario que lo ordene el Presidente, lo acuerde la Junta administrativa, ó lo soliciten por escrito sesenta ó más asociados.

Art. 38. Los acuerdos tomados en Junta general serán ejecutivos y tendrán fuerza de ley para los asociados, entendiéndose por acordado lo que voten la mayoría relativa de los asistentes. En caso de empate el Presidente decidirá la votación.

Art. 39. No podrá tomarse acuerdo sin la asistencia de treinta ó más asociados. En el caso de concurrir un menor número, el Presidente hará segunda convocatoria, siendo valedero lo que en esta sesión se acuerde, cualquiera que sea el número de los reunidos.

Art. 40. Ningún asociado podrá hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedido por el Presidente, el que podrá retirársela por los motivos expresados en el Artículo 28.

Art. 41. Las sesiones serán públicas debiendo celebrarse en el local que al efecto se designe en el domicilio de la Asociación. Todo asociado que por la Presidencia haya sido autorizado para hacer uso de la palabra tendrá derecho á

emitir su opinión en los asuntos que se discutan y á tomar parte de las votaciones que sobre ellos recaigan.

TÍTULO VI

Del Presidente

Art. 42. El Presidente es el representante genuino de la Asociación y el presidente nato de su Junta administrativa.

Art. 43. Corresponde al Presidente:

1º. Convocar y dar por terminadas las sesiones.

2º. Dirigir el orden en las discusiones y hacer valer lo que sobre ellas disponen los Artículos 28 y 40.

3º. Llamar al orden y expulsar del salón a los asociados que no guarden silencio y la compostura debida.

4º. Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta administrativa y general.

5º. Ordenar los pagos que deban hacerse por la Depositaria.

6º. Dirigirse á todas las autoridades en nombre de la Asociación.

TÍTULO VII

De los Vicepresidentes y Vocales

Art. 44. Los Vicepresidentes y Vocales de la Junta administrativa están obligados a guardar respeto y consideración al Presidente y á proponer cuanto tienda al buen régimen, administración y custodia de los intereses de la Asociación.

Art. 45. Los Vicepresidentes por su orden substituirán al Presidente en todas sus funciones en los casos de ausencia ó enfermedad, como igualmente en las que por aquéllos les sean delegadas.

Art. 46. A falta de Vicepresidentes harán las funciones de éstos los Vocales por el orden que establece el Artículo 23.

TÍTULO VIII

Del Recaudador depositario

Art. 47. La Asociación tendrá un Recaudador depositario, con la asignación que le señale, encargado de la recaudación y custodia de los fondos de la misma.

Art. 48. Para optar al cargo de Recaudador depositario se precisa poseer los requisitos siguientes: Ser vecino de esta villa, saber leer y escribir con alguna corrección, conocer perfectamente las cuatros reglas aritméticas y no haber sufrido condena.

Art. 49. El elegido no podrá entrar en el ejercicio del cargo sin haber prestado la fianza ó garantías que señale la Junta administrativa.

Art. 50. Todos los pagos que se hagan por la depositaria deberán ir precedidos del "páguese" del Presidente. La contabilidad se ajustará al sistema de partida doble en los libros correspondientes.

Art. 51. Semestralmente el Depositario rendirá cuenta justificada de las operaciones de contabilidad practicadas en dichos períodos por Depositaria.

Art. 52. Se confiere al Recaudador-depositario la personalidad suficiente por hacer efectivos por medio del procedimiento judicial, las cuotas ó cantidades que, tanto en metálico como en especies, los asociados dejen de satisfacer á la Asociación en los plazos de recaudación voluntaria.

También tendrá personalidad para deducir ante todos los Tribunales las demandas que en reclamación ó defensa de los intereses de la Asociación ésta acuerde entablar.

Art. 53. Para las reclamaciones que en el Artículo anterior se determinan, se señala, en lo que sea de su competencia, el Juzgado municipal de esta villa, al que quedan sometidos los deudores y asociados.

TÍTULO IX

Del Secretario

Art. 54. Para la buena administración de la Asociación, la Junta administrativa nombrará un Secretario-contador, satisfecho de los fondos generales.

Art. 55. Para obtener dicha plaza, los aspirantes reunirán las siguientes condiciones: Ser mayor edad y vecino de esta villa con residencia en ella; no haber sido condenado en sentencia firme por delito alguno; saber leer y escribir con corrección; conocer la aritmética y poseer algunas nociones de contabilidad.

Art. 56. El Secretario, una vez nombrado y posesionado del cargo, no podrá ser separado del mismo sin justa causa, bajo la formación de expediente, en el que será oído el interesado.

Art. 57. Serán obligaciones del Secretario.

1º. Asistir á todas las sesiones con voz, pero sin voto, á menos que sea asociado, en cuyo caso tendrá los derechos de tal.

2º. Levantar ó extender las actas de las sesiones que se celebren el libro destinado al efecto.

3º. Formar las cuentas mensuales y las que sean precisas, ordenándolas y conservándolas en el sitio que se designe.

- 4º. Cuidar la documentación y libros de la Asociación.
5º. Auxiliar al Presidente, á la Junta administrativa y á la general en cuantos asuntos sean de su competencia

TITULO X

Del guarda

Art. 58. La Asociación sostendrá un guarda jurado, satisfecho de sus fondos, para la guarda y custodia de las propiedades de los asociados sitas en el terreno llamado Sierra Molina.

Art. 59. El nombramiento del guarda se verificará con arreglo á las disposiciones del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, á cuyo fiel cumplimiento quedará obligado el elegido.

Art. 60. El designado para este cargo debe respeto y obediencia al Presidente de la Asociación, ó á quien debidamente le represente.

Art. 61. Designado que sea, no podrá ser separado del cargo sin causa justificada, por medio de expediente, en el que se oirá al interesado.

Art. 62. La Junta administrativa será la llamada á conocer del nombramiento y destitución del guarda de la Asociación.

TITULO XI

Dependencia del edificio social

Art. 63. En el edificio, que hoy tiene establecido la Sociedad su domicilio, se construirán las dependencias necesarias para la mejor conservación y seguridad de los granos, un salón de sesiones y Secretaría con su debida independencia.

Art. 64. El granero reunirá todas las condiciones de seguridad, cuya cerradura tendrá tres llaves, que estarán en poder del Presidente, Vicepresidente y Recaudador depositario.

La Secretaría quedará bajo la dirección y cuidado del Secretario, teniendo bajo su custodia la documentación y biblioteca de la Asociación.

TÍTULO XII

Reparto de préstamos y época de verificarlo

Art. 65. El reparto ó préstamo de los granos existentes se ajustará á las épocas y especies siguientes: Segunda quincena de Febrero, la avena, yeros y trigo tremesino. Primera quincena de Mayo, centeno y mitadenco. Igual quincena de Julio, trigo puro ó de primera.

Art. 66. La Junta administrativa podrá acordar la reserva de alguna cantidad de trigo puro para repartirlo en los primeros quince días del mes de Septiembre próximo, con el fin de socorrer contingencias atmosféricas.

Art. 67. A los efectos del reparto de granos, los asociados presentarán sus peticiones al Presidente en el plazo y forma que al efecto se determine por la Junta administrativa.

Art. 68. Hechas que sean las concesiones, se procederá á su reparto y entrega, cuyo percibo se acreditará por medio de resguardo que suscribirán los perceptores, y en caso de ausencia del asociado, será responsable al pago de aquéllas, en concepto de fiador solidario, el que autorice ó suscriba dicho resguardo.

Art. 69. Para las concesiones que la Junta administrativa haga á los asociados tendrá muy en cuenta el número de hectáreas por éstos cultivadas ó dispuestas al aprovechamiento de pastos, su situación económica y garantías de que disponen, procurando que el reparto resulte lo más equitativo posible y los intereses de la Asociación queden convenientemente asegurados.

TÍTULO XIII

Devolución de préstamos.

Art. 70. En los días 1º, al 20 de Octubre de cada año se llevará á cabo la cobranza de los granos prestados, siendo obligación inexcusable de los asociados el llevarlos al local destinado al efecto, donde estará contituida la Comisión receptora, la cual podrá desecharlos, siempre que no pertenezcan á la misma clase recibida ó carezca de la limpieza y sequedad necesarias.

Art. 71. Contra la resolución de la Comisión receptora los asociados podrán recurrir ante la Junta administrativa.

Art. 72. El asociado que no verifique la devolución de los granos y sus creces, será obligado al pago, mediante demanda judicial, ante el Juzgado municipal de

esta villa, siendo responsable de cuantos gastos y perjuicios en el procedimiento se le sigan á la Asociación.

Art. 73. Los asociados deudores por cualquier concepto á la Asociación no podrán ejercer dentro de ella cargo alguno, ni tomar parte en sus deliberaciones. Tampoco tendrán derecho, hasta la solvencia de sus débitos, á que en lo sucesivo se les haga ninguna otra concesión.

Art. 74. La Junta administrativa, teniendo en cuenta el carácter benéfico de la Institución y las circunstancias en que se encuentren los asociados deudores, podrá dispensar á éstos, por el tiempo que considere más conveniente, del pago total ó parcial de sus débitos, á excepción de las creces reglamentarias, no teniendo aplicación, por tanto, para tales asociados lo dispuesto en el Artículo precedente.

TITULO XIV

De las correcciones

Art. 75. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 18, 24, 40 y 43, caso 3º, el Presidente podrá imponer correcciones de una á cinco pesetas á los asociados que desobedezcan las órdenes y mandatos que en uso de sus atribuciones dicte.

El asociado que en el término de un año sufra tres correcciones de falta grave al Presidente, á juicio de la Junta administrativa, será sometido á los Tribunales de justicia, como autor del delito de desacato á la autoridad.

Art. 76. Las multas impuestas por el Presidente serán hechas efectivas en Depositaria, con destino á los fondos generales de la Asociación, en el término de diez días.

Contra la resolución del Presidente, los asociados interesados podrán recurrir en alzada, en ese espacio de tiempo, ante la Junta administrativa.

TÍTULO XV

Disolución y liquidación de la asociación

Art. 77. La Asociación se disolverá á la terminación del plazo fijado en el Artículo 4º, si antes no se hubiese acordado su prórroga ó continuación.

Art. 78. Acordada la disolución, la Junta general nombrará seis asociados que, en unión del Presidente, procedan a practicar la liquidación y finiquito de cuentas, desde cuyo momento terminará en sus funciones la Junta administrativa.

Art. 79. A la Junta general le quedarán las atribuciones que le reconocen los presentes Estatutos hasta el completo finiquito de cuentas y aprobación de ellas.

Art. 80. Disuelta la Asociación, los intereses que de toda clase posea y le correspondan, como igualmente las existencias que en metálico y especies resulten, quedarán á beneficio y favor de este ayuntamiento.

DISPOSICION FINAL.

Art. 81. Estos Estatutos serán reformables en todo o en parte por acuerdo tomado en Junta general, previo dictamen de una Comisión que se nombre al efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Se considerará Guarda particular jurado de la Asociación, interin no sea destituido el que hoy tienen nombrados los asociados. Santiago García Clemente.

Aprobados que sean estos Estatutos, la Junta administrativa que preventivamente existe designada, seguirá en el desempeño de sus funciones hasta la elección y toma de posesión, de la que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 15, ha de elegirse el primer domingo de Octubre próximo, pudiendo hacer uso de las atribuciones que se determinan en la Sección 3ª del título IV.

Checa 24 de junio de 1904.- El Presidente, Pascual García.- Los Vocales, Gabriel Arrazola.- Bernardino Herranz.- Luis Teruel.- Domingo Arauz.- Gabino García.- Manuel Mansillas.- Isaac Arrazola.- Juan Gardel.- Eugenio Nieto.- Pascual Gómez.- Manuel López.- Juan Romero.- Gregorio Gómez.

Inscripta en este Gobierno civil con el número 200 del Registro de Asociaciones.

Guadalajara 28 de junio de 1.904.- El Gobernador, José Coello.

Hay un sello en tinta que dice: Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

La belleza del paisaje y del lenguaje

La belleza del lenguaje no sólo consiste en expresarse con palabras exactas y precisas, sino en dar a las mismas la mayor armonía y elegancia posible.

Yo quizás no pueda hacerlo con esa precisión ni con esa bella elegancia que marcan las reglas del bien decir, pero sí creo que en estos días de nuestro patrón apóstol Bartolomé, todos tenemos derecho a hablar o escribir -aunque sólo sea por alguna mentira que echar o alguna verdad que decir.

No quiero hablaros de cosas legendarias porque no tengo historias de esas como otros cronistas que en estos días de agosto rellenan las páginas de nuestro programa de fiestas, diciéndonos que Checa procede de Urbideas -que quiere decir ciudad chica y que los checanos somos urbiacanos-, yo no quiero argumentaros cosas del año la polcani del rey que rabió; solamente quiero hablaros de la Checa en que vivimos, o del pueblo que unos y otros, todos, hemos conocido hasta el día de hoy.

Como de todos es conocido hace unos años se llevó a cabo la urbanización de nuestras calles, pedregosas y encenagadas, dando paso a otra pavimentación, de más o menos firmeza que la anterior. Pero no es ahí donde quiero ir a parar, sino a hacer una breve historia de unos señores que con tal motivo desaparecieron de la localidad y aunque de algunos sean olvidados en otros perduran en nuestro recuerdo.

¿Sabéis quienes eran estos señores? Se llamaban "POYOS", palabra que quiere decir banco de piedra

o asiento firme, y así permanecieron a las puertas de nuestras casas firmes y leales durante muchos años, algunos quizás hasta siglos y con tal motivo fueron arrancados de sus puestos que por tanto tiempo nos sirvieron con amor y con cariño, siempre dispuestos

a recibirnos con la firmeza de su asiento, unas veces caliente y otras frío, según la época de la estación; y tengo también la completa seguridad que si algunos no lloraron al ser arrancados de sus mansiones, fue porque de verdad tenían un corazón de piedra. Pero con su corazón de piedra lo mismo recibían en su asiento al niño, que al anciano, al labriego que al segador, que a una pareja de enamorados.

Y a propósito de enamorados. ¿Quién no ha vivido unos momentos felices en un «poyo» sentado? En una de esas serenas y cálidas noches de verano, contemplando el azul del cielo de estrellas salpicado y bañado por la preciosa luz de la luna.

Porque la luna a pesar de

que haya sido herida por los rusos y paseada por los americanos, todavía conserva sus bellos encantos amorosos. Pero los «poyos» se fueron y sin «poyos» se quedaron todos aquellos que de verdad se sientan enamorados.

No quiero retirar mi pluma sin hacerle un pequeño elogio a esa nuestra preciosa y bella "ESPINEDA" fuente inagotable de salud y de riqueza de nuestros recursos municipales. Y le digo bella y preciosa porque tiene nombre femenino y es el más bello paisaje de toda nuestra periferia municipal.



Yo comprendo que está triste y enfadada quizás porque el turismo no ha hecho en ella toda la mella que deseara. Yo la quiero consolar con esta pequeña farsa que le voy a dedicar.

*ESPINEDA ESPINEDICA
POR ATRAER AL TURISMO
TE HAN PUESTO MINIFALDERA
Y TUS PINICOS SE MARCHAN
Y LOS TURISTAS NO LLEGAN.*

*COMO LAS CHICAS MODERNAS
TE HAS PUESTO MINIFALDERA
TAN TAPAICA QUE ESTABAS
Y ENTRANDO POR ALCOROCHESES
YA NOS ENSEÑAS LA TIERRA.*

*ESPINEDA ESPINADICA
NO TE DEBES ENFADAR
SI LOS TURISTAS NO LLEGAN
LOS TURISTAS YA VENDRÁN.*

Y, efectivamente, los turistas vendrán para alegrarte, para desenfadarte y para hacerte todo el honor que te mereces. Serán los hijos de tu pueblo esos turistas, que esparcidos por toda la geografía española, y hasta más allá de sus fronteras, en estos días de nuestro Santo titular no te olvidan. Y aquí está vuestra entrañable patria chica, que a todos cobija, a los que llegáis despacio como a los que vais con prisa, vuestro pueblo os recibe con una bella mirada y una agradable sonrisa.

ISAAC ARRAZOLA BENITO



"Tertulia: Comunicación habitual anterior a la aparición de la TV".

En torno al Escudo de Checa

Ramón Aldea Lafría

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Checa dos cuadros adornan y dan vistosidad a sus paredes, flanqueando la Sala.

Uno es de D. Lorenzo Arrazola y García, eminente checano, político y jurisconsulto, que llegó a ser ministro de Gracia y Justicia, presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado y presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

El otro es el escudo de Checa, recientemente restaurado.

Este escudo, siguiendo rigurosamente las denominaciones de la Heráldica, es cuartelado en cruz. (fig. 1).



CASTILLA



LEON



PORTUGAL



GRANADA



ARAGON

ARAGON
SICILIA

AUSTRIA



TIROL



FLANDES

BORGOÑA
MODERNA

BRABANTE

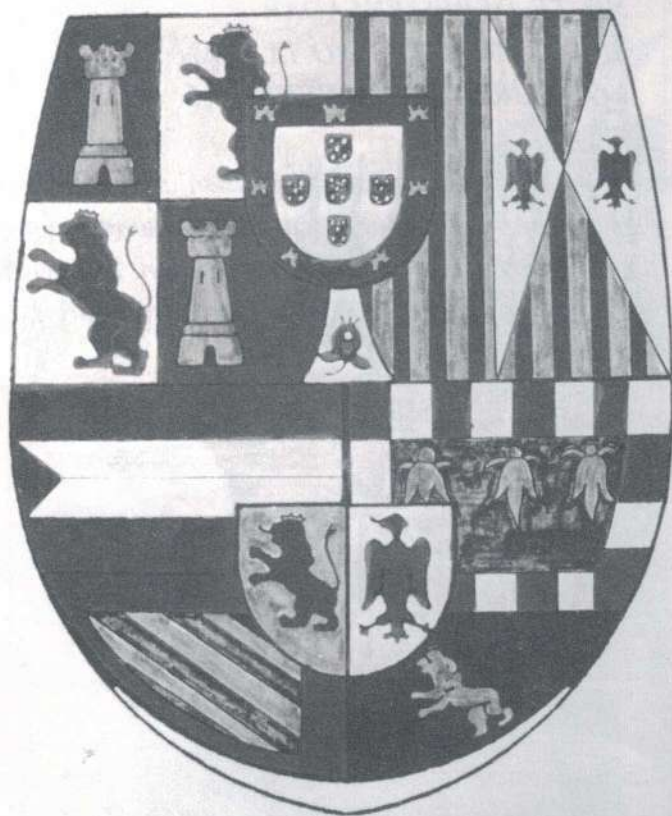
BORGOÑA
ANTIGUA

Fig. 1

El primer cuartel es contracuartelado.

El 1.º y 4.º, en campo de gules, un castillo de oro, almenado, mazonado de sable y aclarado de azur, de CASTILLA; y el 2.º y 3.º, en campo de plata, un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules y coronado de oro, de LEON.

El segundo cuartel es partido.

El de la diestra, en campo de oro, cuatro verguetas de gules, de ARAGÓN; y el de la siniestra, contracuartelado en franje, el 1.º y 4.º, en campo de oro, cuatro verguetas de gules, y el 2.º y 3.º, en campo de plata, un águila de sable, de ARAGON DOS SICILIAS.

Sobre el primer y segundo cuarteles, centrado, escusón de plata, con cinco quinas o escudos de azur, en cruz, y en cada escudo cinco roeles de plata, en aspa, con bordura de gules cargada de siete castillos de oro, de PORTUGAL; y en entado en punta y caído, de plata, una granada al natural, espannida de gules, tallada y hojada de dos hojas de sinople, de GRANADA.

El tercer cuartel es cortado.

El 1.º, en campo de gules, fajado de plata, de AUSTRIA; y el 2.º, cotizado de oro y azur, con bordura de gules, de BORGONA Antigua.

El cuarto cuartel es cortado.

El 1.º, en campo de azur, sembrado de flores de lis, de oro, con bordura general componada de plata y gules, de BORGONA Moderna; y el 2.º, en campo de sable, un león rampante de oro, coronado de lo mismo, linguado y armado de gules, de BRABANTE.

Sobre el tercer y cuarto cuarteles, centrado, escusón partido. El de la diestra, en campo de oro, león rampante de sable, linguado y armado de gules, de FLANDES; y el de la siniestra, en campo de plata un águila de gules, coronada, picada y membrada de oro, cargado el pecho de un creciente rebolado de lo mismo, del TIROL.

El escudo coincide con el de los Reyes de España, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II, pertenecientes a la Casa de Austria, y sus antecedentes hay que buscarlos durante el reinado de los Reyes Católicos.

Los reyes y dinastías reinantes en España se habían apoderado de una serie de simbolismos heráldicos de diversos Estados, como el castillo y el león, y los incorporaron a sus armas personales, donde los hacían constar como una empresa personal y no territorial. En España no había armas territoriales. El escudo que se usaba era el de la dinastía reinante.

Si, retrocediendo en el tiempo, se observa el escudo de España de la época de los Reyes Católicos, se verá que sus armas son las de Isabel y Fernando.

En este escudo están incluidas las armas que Isabel aporta, las de Castilla y León; y por parte de Fernando las de Aragón y Aragón dos Sicilias, no siendo estas últimas de ningún territorio nacional y sí de territorios del que Fernando es rey, pero que nada tienen que ver con España.

Es evidente que figuran las armas personales de ambos reyes, pero no sus armas territoriales españolas.

Incluyen también la granada como símbolo del final de la Reconquista al conseguir la unidad de España tras la rendición de Granada.

La hija de ambos, Juana la Loca, que hereda el reino, añade a las armas personales de los Reyes Católicos, que le corresponden, las personales de su esposo don Felipe el Hermoso: Austria, Borgoña antigua, Borgoña moderna, Brabante, Flandes y Tirol.

Carlos I añade adornos exteriores pero el escudo sigue siendo el mismo.

Es Felipe II, en 1581, al heredar el reino de Portugal, el que incorpora al escudo el de este país, que permanece durante Felipe III y Felipe IV y, aunque Portugal se pierde, en 1640, durante este último reinado, continúa figurando aún en el reinado siguiente de Carlos II, hasta 1.668, en que se reconoce su independencia.

Estos reyes, y entre las citadas fechas, representan este escudo en las monedas que acuñan. (fig. 2).



Fig. 2

Si se compara este escudo con el de Checa se ve que coinciden plenamente. (fig 3 y 4)

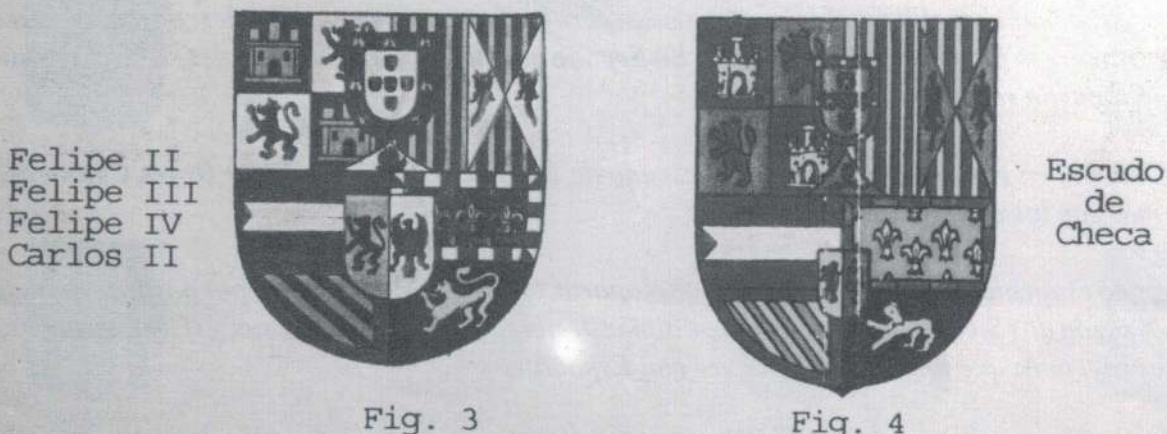


Fig. 3

Fig. 4

Siguiendo este criterio, parte de los Borbones, desde Felipe V a Isabel II, continuaron usando sus armas en el escudo de las respectivas casas reinantes, con intermedio durante la guerra de la Independencia.

Paradójicamente, en este período, es José I (José Bonaparte) el que usa, en su escaso reinado, un escudo que, sin saberlo, será precursor del futuro escudo de las armas de España.

Ni que decir tiene que cuando Fernando VII regresa a España vuelve a utilizar sus armas personales.

Posteriormente, en el Gobierno Provisional de 1868, por la Real Academia de la Historia se emite un dictamen que puede considerarse como "el acta de nacimiento de las Armas de España", primeras en la historia, que son las que están en vigor desde entonces y que, con la inclusión del escusón de las flores de lis de los Borbones, configuran el actual Escudo de España.

La Heráldica es colorido; no se comprende si sus figuras no están representadas en color.

Los colores heráldicos y su representación gráfica en blanco y negro se reproducen a continuación: (fig. 5).

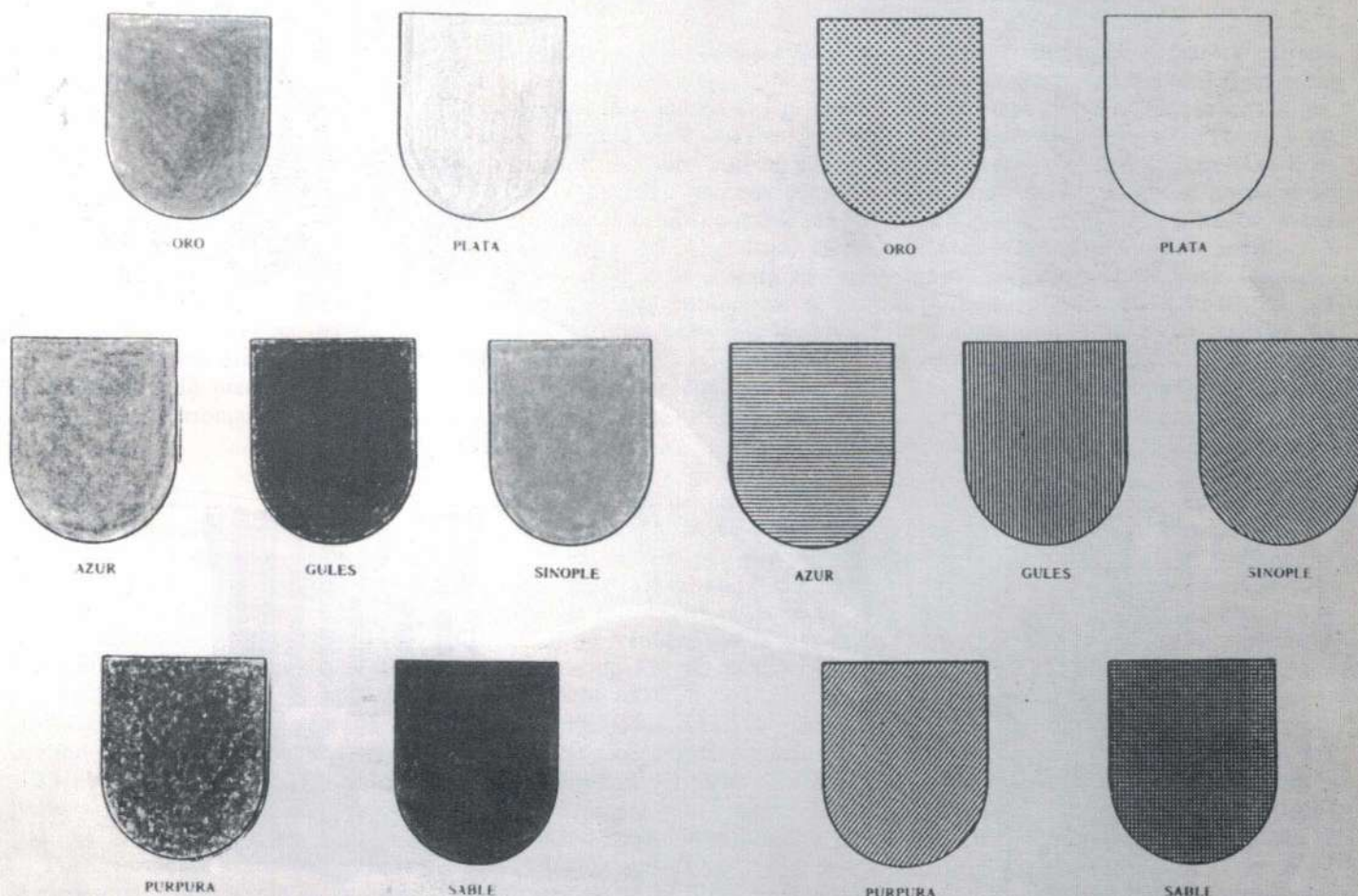


Fig. 5

Volviendo al escudo de Checa, hay que decir que desde que se remozó el Ayuntamiento preside su fachada un escudo tallado en piedra (fig. 6), simplificado del que figura en el cuadro situado en su interior.

No cabe duda que representar fielmente en piedra un escudo debe suponer mucha filigrana y quizás, por eso, está simplificado.

En él se representa Castilla, León, Aragón, Austria, Borgoña antigua, Borgoña moderna, Tirol y Flandes (o Brabante, que no puede distinguirse por no estar coloreado); no figura Aragón dos Sicilias, Portugal, Granada y Brabante (o Flandes, por la misma razón).

Este escudo se ha reproducido durante los últimos años en los programas de Fiestas (fig. 7), aunque con una ligera variación en su coloración si se atiende a los colores heráldicos de las figuras que representan.

Se da la circunstancia que este escudo es fiel reflejo del que aparece en la Enciclopedia Espasa -pág 133- donde figura el nombre del municipio de Checa que, sin duda, sirvió como modelo del escudo en piedra, de la fachada del Ayuntamiento.

Sin embargo, aunque está en blanco y negro, sus figuras están punteadas o rayadas con la representación gráfica de los colores heráldicos (fig. 8) que, si estuvieran coloreadas con éstos, se vería como indica la figura 9.

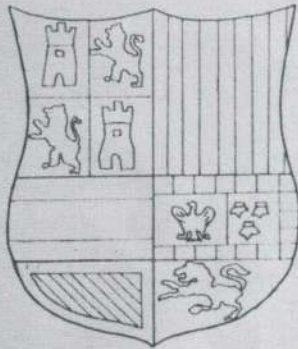
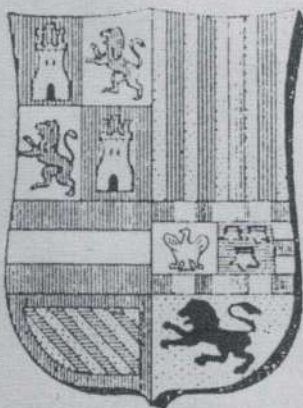


Fig. 6



Fig. 7



Escudo de Checa

Fig. 8



Escudo de Checa

Fig. 9

El mejor hierro de la Celtiberia

Ha sido el trabajo del hierro una de las actividades menos conocidas y, sin embargo, más brillantemente realizadas desde la antigüedad en el ámbito territorial que hoy se denomina Checa.

Algunos de los yacimientos arqueológicos de su término municipal pertenecen claramente a la Edad de los Metales. Aunque aún no hemos conocido restos metalúrgicos catalogados que lo confirmen, las construcciones de piedra no ofrecen dudas. Dada la costumbre antigua de refundir los objetos de metal para obtener otros diferentes y al ser éstos considerados, debido a su escasez, de gran valor por sus poseedores se dificulta el hallazgo de restos de hierro con valor artístico. a pesar de ello, abundan los escoriales por doquier, como vivo testimonio arqueológico de un pasado rico en hierro.

Según relata Ambrosio Morales, uno de los cronistas fundamentales del siglo XVI, Marcial (40 d.C.- 104 d.C.) gran poeta latino nacido en Bilibilis, cerca de Calatayud, es el primero que deja constancia del hierro de Checa. Si bien, hasta el momento, no hemos podido precisar con certeza el nombre preromano de esta localidad.

Aquel célebre historiador, Ambrosio Morales, apoyándose en Marcial, dedica elogiosas palabras al hierro de Checa cuando escribe el texto que, adaptado al castellano actual, transcribimos: **"De éste hay gran abundancia en muchas partes de España, y señaladamente en Vizcaya, en Galicia y cerca de Molina (...) Lo de Vizcaya, Galicia y Filabres es más, lo de Checa junto a Molina es mejor"** (1).

Posteriormente trata de explicar la razón por la que, según él, ensalzaba el hierro de este pueblo el autor bilbilitano: **"A lo de Checa se cree le da excelencia el no estar descubierto en las rocas como en Vizcaya, sino muy escondido en lo profundo de la tierra"**.

Sin embargo, el historiador Morales es crítico con las fuentes latinas y observa que las referencias de Marcial no corresponden a las situaciones reales del siglo XVI, en cuanto a Checa y Tarazona, se refiere por lo que escribe: **"Y por estar esto -en clara referencia a Checa- y lo de Tarazona tan vecino a la tierra del poeta Marcial, se puede creer, sea lo que en sus versos celebra"**.

No en vano Marcial, confiesa nostalgia de Hispania, cuando escribe: "Es que me gustan aquellas tierras en las que la más mínima cosa me hace feliz y en donde escasos recursos me enriquecen".

Por ello es lógico pensar que los frecuentes yacimientos de restos arqueológicos distribuidos por el término de Checa y otros pueblos vecinos constituyen un libro aún no abierto donde se guardan muchos secretos de los pueblos celtibéricos que ocuparon las zonas del Alto Tajo. Deber público y obligación privada será velar para que tales yacimientos se respeten como están hasta que las políticas culturales y el interés científico decidan acometer con el rigor que merecen las excavaciones de tales yacimientos.

No cabe duda que hasta el siglo I d. C. el hierro de Checa, bajo otro nombre, era apreciado por los pueblos celtibéricos del entorno. Sin embargo, cuando escribe Morales en el siglo XVI, no resultaba ser la actividad memorable de los tiempos del poeta bilbitiano Marcial.

Los apellidos vascos castellanizados de Checa están relacionados con la actividad del hierro, durante la baja edad media y los inicios de los tiempos modernos, más que con ninguna otra circunstancia. Así y todo, las ferrerías de Molina mantendrán una significativa actividad salpicada de momentos brillantes como en el caso del alto horno de Corduente dedicado a producir exclusivamente municiones entre los años 1640-1670 (2).

J. Alcalá Galiano y Queipo de Llano (2) al considerar el número de operarios de una ferrería recoge estas significativas palabras de Calle Iturrino: **"al principio fueron cuatro, pero al ampliarse, (...) las instalaciones con las mejores mecánicas introducidas en el siglo XVI llegaron a treinta; Asso que había visitado en 1779 la ferrería de Orihuela del Tremedal, asegura que en cada una de ellas se empleaban cuarenta o cincuenta operarios"**. Más adelante añade que: **"Un municipio mediano, de mil a dos mil o tres mil almas, podía perfectamente centrar su vida económica en torno a la presencia de una buena ferrería"**.

Por todo ello no resulta extraño que durante el año 1.804 el trabajo del hierro constituya la industria más importante de Checa. La Fábrica de Clavijo, sin duda una ferrería, fue el mayor contribuyente con un pago de doscientos reales destinados a las obras de restauración y ampliación de la Iglesia de San Juan Bautista. Aquella significativa cantidad era dada a cambio de poder trabajar los domingos y constituía la décima parte de lo presupuestado por el obispo para la realización de aquellas obras. Sólo el funcionamiento de la Fábrica de Clavijo explica el significativo número de checanos ocupados hasta bien entrado el s. XIX -según los Libros Parroquiales- en el trabajo del hierro. Sin embargo, en Checa se conservan restos de dos ferrerías y una de ellas ya no funcionaba al iniciarse el siglo XIX.

En principio, era la misma persona o personas quienes extraían los bloques de los yacimientos, los sometían al calor de los hornos y los martillaban. Por esto, minero, forjador y artífice eran sólo fases de la actividad del trabajador del hierro. Pero durante el siglo XIX los Libros Parroquiales de Checa distinguen entre herreros, forjadores y mozos de fragua.

Las numerosas escorias distribuidas por el término de Checa son pro-

ducto, en buena parte, de las viejas técnicas empleadas para la obtención del hierro. Morales describe tales procesos con estas palabras: **"Cuecen por el campo en hornos, como yeso o cal, y a esto nombran caminar: saltando siempre del horno ciertas pedrezuelas con gran sonido como de arcabuz (...)** Va de aquí la vena a las oficinas que llaman herrerías, donde echan aquellas piedras sobre mucho carbón en grandes fraguas, y allí con la fuerza del fuego ya se derrieten, se juntan, quedando aparte mucha escoria. Vanlo sacando los oficiales con grandes tenazas poco a poco, y con un gran martillo, que también como los fuelles mueve el agua, lo van maceando y formando en barra, sobre una yunque soterrada hasta emparejar con el suelo".

Miñano el año 1826, al definir la voz de Guadalajara, nos dice indirectamente que las herrerías de Checa y Peralejos recibían hierro de Setiles: "Hay minas abundantísimas de hierro en el término del lugar de Setiles, Sexma del Pedregal, señorío se Molina, las cuales se están beneficiando hace siglos, y surten las fábricas herrerías de las Sierras de Molina y Cuenca. Son de propiedad particular y en la actualidad las posee la casa de BORNOS".

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) y la Primera Guerra Carlista (1833-1840) las herrerías de Checa y Peralejos gozan de un corto esplendor ante las demandas de la Junta de Defensa de Molina y los carlistas refugiados en Beteta (Cuenca). Se dice que muchas de las escorias de esta época constituyen los escoriales de Piquera obedeciendo al mando carlista que pretendía así ocultar las herrerías de la Sierra y el Alto Tajo.

En el año 1844 el Diccionario Universal Pintoresco decía de Checa: **"Pueblo de 1900 habitantes con el mejor hierro de España"**. Estas palabras suponen el reconocimiento explícito de algo que fué, pero que ya no era. Es decir, hubo un tiempo posiblemente hasta el siglo I d.C. donde los celtíberos del Alto Tajo destacan por la elaboración del hierro y, en especial espadas cuyo modelo será copiado por los romanos. Es indudable que durante el siglo XVI, momento en que escribe Ambroio Morales, el hierro de Checa gozaba de cierto renombre en medio de su decadencia. Sin

embargo, a mediados del siglo XIX, de aquella antigua etapa floreciente sólo quedaba como realidad el dato pintoresco y curioso de que Checa tuvo el mejor hierro de España, aunque nos parece más exacto decir de la Celtiberia. Finalmente, la actividad preindustrial del hierro fue perdiendo importancia, a pesar de cortos renacimiento, y herrerías como las de Checa dejan de funcionar.

La memoria popular checana recoge que, la campana menor de la Iglesia de San Juan Bautista fue fundida y refundida en Checa, mientras voces populares gritaban al artífice: "Calderero echa cobre para que sobre". De ahí, tal vez, el dicho checano: "Cobre que sobre". Popularmente, dicha campana, se conoce con el nombre de "Campanillo", aunque lleve escrito el nombre de Santa Bárbara. Fué fundida en el año 1813 por Juan de la Cuesta siendo cura D. Vicente López Establés y alcalde constitucional Pedro Arauz. El artífice no contento con la sugerencia popular, pero satisfecho con su obra, dejaba a los vientos su respuesta: "Bárbara me llamo, cien arrobas peso, quien no me crea que me haga el peso".

En el año 1890, según puede leerse en la campana mayor de nombre Santa María, se fundió por los Colines, siendo párroco D. Manuel Gomara, alcalde D. Faustino Samper y síndico Isidro Lagúa.

Una hermosa y monumental puerta enrejada de hierro, con relieves caprichosos de pequeñas figuras humanas, da seguridad y transparencia al recinto interior de las escalinatas y atrio de la Iglesia de San Juan Bautista desde 1886. Su artífice es el armero Fermín Cercenado, sin duda, uno de los numerosos herreros y forjadores checanos de hace años.

La escasez o pobreza de las minas de hierro, la dificultad de su transporte, la disminución de las masas arbóreas, la carestía e insuficiencias

del carbón vegetal frente al coque, la exploración masiva de los yacimientos costeros en detrimento de las reservas situadas en el interior de España, de manera concreta entre Ojos Negros (Teruel) y Setiles (Guadalajara), y los avances técnicos de la revolución industrial hicieron imposible continuar el trabajo de las herrerías de Checa, Peralejos, Lebrancón, Brea de Tajo, Orihuela del Tremedal (...), y otros muchos lugares próximos de una España interior y preindustrial fracasada.

En la actualidad son los hijos de Pascual Alba Bugeda, al menos biznieto de herreros, quienes trabajan el hierro con lentitud y elegancia respondiendo a las nuevas exigencias creadas por nuestro tiempo. Antes se dedicaban a construir y reconstruir las diversas partes del viejo arado romano -(estebas, belortas, rejas, orejeras, clavijas, cavillas y abrazaderas)- así como poner herraduras, arreglar vertederas y hacer algunas béstolas o agujadas. Ahora gustan de la forja en hierro macizo con formas que imitan la solidez de las rejas de la época de los Austrias. Sin embargo, no titubean en realizar otros diseños, si alguien los desea lucir en las verjas y cancelas de sus puertas, balcones y ventanas. Buena muestra de su hacer son las cuidadas forjas que lucen la mayoría de las casas de Checa.

1. MORALES, A. Crónica General de España -Descripción de España- Libros XI/XII, Alcalá de Henares MDLXXVII, pág. 47 y 48.

2. Le Flem, J.L. y otros., La Frustración de un Imperio (1476-1714), Edit. Labor, Barcelona 1984, pág. 107 y 108. Además la Revista Moneda y Crédito recoge dos artículos fundamentales sobre el hierro, firmados por J. Alcalá Galiano y Queipo de Llano, en los números 120 y 128.

Antonio Martínez Mansilla.

ALBA

TALLER DE CERRAJERÍA
Y FORJA ARTÍSTICA

Teléfono 949 - 83.63.48. CHECA (Guadalajara)

LOS OTROS CHECANOS

Los madrileños nacidos en Madrid estamos acostumbrados a reconocer "otros madrileños", que no consideramos distintos o ciudadanos de más o menor categoría que nosotros mismos: son los nacidos en cualquier lugar de España (e incluso del extranjero), que viven habitualmente en Madrid y que, hasta hace poco, eran más que los madrileños de nacimiento; y son también, aunque menos numerosos, los nacidos en Madrid que han emigrado a otras tierras. Por eso se llamó a Madrid "el rompeolas de las Españas", porque en Madrid somos madrileños todos, los cinco millones de habitantes, tanto los de dentro, como los de fuera, y nadie hay forastero, porque los "gatos" somos, por naturaleza, acogedores y hospitalarios para todos.

Pues bien, pienso yo que con Checa pasa, salvadas las distancias, algo parecido. Son checanos los nacidos en Checa, vivan o no en la Villa; pero también se sienten checanos, honorarios, de adopción, de corazón, muchos no nacidos en Checa, pero que Checa se les ha colado dentro y la viven y la añoran y la consideran su propio pueblo. Los checanos de nacimiento conquistan a muchos, una mayoría, de los que llegan a conocerles a ellos y a las maravillas que encierra el municipio. Y estos conquistados tan pacífica y amablemente se convierten en checanos, los "otros checanos".

Este es el caso de mi familia: sólo mi abuelo materno, Germán López

de Miguel, fue checano. Un seminarista que pronto abandonó los hábitos y se casó con una maestra segoviana, mi abuela María Piñuela (doña María). Tras tener una hija, mi madre, Laura, mi abuelo murió joven, pero nos dejó la sangre checana de mi familia. Doña María, la maestra, renunció a su Otero de Herreros natal y se hizo checana de arriba abajo, no faltando un año, incluso en guerra, a su encuentro con Checa; hizo checana a su hija Laura, que no volvió por su pueblo natal, Aranzueque (Guadalajara), hasta que hizo falta un certificado de nacimiento. Y Laura hizo checano a su marido, el toledano de Sonseca, Bianor López, que vivía todo el invierno en Madrid pensando en su verano en Checa en contacto con su paisaje y su naturaleza. Y mis padres nos hicieron checanos, "otros checanos", pero hijos amorosos de Checa a mi hermano y a mí.

Es cierto que yo he ido poco por Checa desde que me casé. Pero desde lejos pienso y vivo mi Molino, Molino Mazo o de la Soledad; a través de Gerardo Laguía, mi gran amigo y socio checano. Y no hay un 24 de Agosto que yo no rece a San Bartolomé y le haga las reverencias mentalmente, encomendándole a mis abuelos y mis padres y a los amigos checanos, que se han ido. Esté donde esté rememoro el traslado del Santo desde la Ermita, la Procesión, la Misa solemne, los encierros, los toros y las vaquillas, el baile en la Plaza, conocido por "El Pollo", y la comida de las vaquillas en la Espineda. Todo eso son mis vivencias

infantiles y adolescentes que han formado mi carácter y mi espíritu en una buena medida. Y no paro de alabar en todas las ocasiones que, teniendo yo 12 ó 13 años, me quedé sólo en casa de mis padres unos días en las Fiestas: y "Pepito", el nieto de Dña. María, fue invitado a comer y a cenar en muchas casas que no conocía, con grandes sustos para Jesús y Josefa, los forestales que me cuidaban. Esa es la hospitalidad checana, que nos ha hecho, que me ha hecho "checano" ejerciente, esté donde esté.

Y quién se atrevería a decir que no fueron checanos, "otros checanos", el ya fallecido Vicente y sus músicos de la Orquesa Catalá, alma de aquellas fiestas. O el también hijo de Masanasa, Manolo Casañ. Y es "checano" ese alto Jefe de Estado Mayor que hoy es el que fué mi amigo de la infancia, Antonio Mansilla, hijo del también militar Tiburcio y nieto de Feliciano que vivía junto a la Fuente Vieja. Y Es "otro checano" Antonio Pujol nieto de Antonio Ruiz y primo segundo de mi buen amigo y Asesor laboral Alfredo Ortega, checano de nacimiento en la diáspora de Madrid.

Y son checanos por adopción Alberto García, que nació en Puertollano, hijo de Sixto. Y Juan Samarra, catalán marido de la checana Montse, que quiso a Checa como su segunda Patria. Y mis primos Germán (q.e.p.d), y Paula de Mazo, hijos de Antonio, más "checanos" que muchos

checanos. Y fueron checanos de adopción los fallecidos ganaderos y padres de unas grandes dinastías checanas, Bernardino Jiménez, pariente del cronista de ABC Federico Jiménez Losantos, nacido en Orihuela de Tremedal, y Román Sorando, nacido en Peralejos de las Truchas, cuyos hijos Benjamín (q.e.p.d.) y Hortensia, tanto jugaron conmigo, a pesar de la diferencia de edad y en cuyo portal de su casa me mordió su perro pastor. Y "checano" fué Manolo el marido de Alicia Arauz, hermana del genial Feliciano "el Ajete". Y lo siguen siendo el hijo de Macario, Fernando Ruiz, nacido en Ciudad Real y Mariano Montesinos, el madrileño de la cachimba, hermano de mis hermanos Mary y Germán.

¡A cuántos me dejó injustamente en el tintero, porque la lista es interminable! Todos somos "los otros checanos", una población checana de espíritu que también forma parte de la idiosincrasia y el alma de Checa. Ya me gustaría que se hiciera un censo de los "otros checanos" y que, aunque no votemos allí, se nos tuviera por vecinos de adopción, idea que brindo a quien quiera y pueda recogerla.

Y a todos los "otros checanos" que me lean les propongo que cada vez que usen fuera de Checa sus inevitables tarjetas de crédito, piensen que el antecedente más tierno y entrañable de ese dinero lo conocimos en Checa, en la Carnicería de Josefa

Ruiz, que usaba un pequeño listón o cuadradillo de madera, la "tarja", para cada cliente, en el que iba haciendo cortes o muescas según el peso de la compra que fiaba, hasta que periódicamente, cuando el comprador podría pagar, le hacía la liquidación de lo servido y saldaba la "tarja". Y, si los checanos de fuera de Checa nos acordamos de esa bonita Villa y sus habitantes en cada uso de nuestras "tarjas" electrónicas, estaremos creando una comunicación espiritual entre checanos en todas las latitudes, que propiciará la paz, la fraternidad y la prosperidad que deseo y auguro para todos mis "conciudadanos" de Checa, a los que recordamos con emoción y cariño "los otros checanos".

Por **José López López**

¡Checa y olé!

Mentira parece que los checanos tengan tan agudizado el sentido del humor. Si tenemos en cuenta la dureza del clima que padecen, las miserables condiciones económicas en que han vivido siempre y su indudable celtiberismo, parece lógico pensar en el tipo castellano de la meseta, el clásico asceta, filósofo y con su buena dosis de zumba, pero sin perder la seriedad de su continente.

Sin embargo, el humor checano se manifiesta de manera explosiva y jubilosa; la frase ocurrente, la chispa mordaz, el comentario demoledor, surgen espontáneamente, como expresión de un estado de ánimo puramente meridional. Nadie diría ante tales desplantes, que Checa no es un enclave andaluz, en lo más inhóspito de la brava y ardiente geografía de la sierra molinesa.

Y si no, que lo digan la policromía de sus procesiones, la aparente irreverencia con que paseamos a los santos en sus fiestas, el jolgorio, la chanza, el vocerío de las gentes que los acompañan por las callejuelas morunas del pueblo y por el verde agostado de las Veguillas; no guarda semejanza alguna —para desesperación de nuestros párrocos—, con la seriedad y la mesura de las procesiones castellanas, trágicas unas veces, a la manera solanesca o con la unción que las hubiera visto el Greco; no, señor.

Aquí las procesiones tienen más color, más vivacidad; tienen, hasta alegría, que se manifiesta en saludos estentóreos, en abrazos jubilosos de los checanos reunidos con motivo de la festividad y procedentes de los más diversos puntos, y al encontrarse en la procesión, a la sombra de «su» Santo, expresan su satisfacción con un calor propio de los nacidos bajo los huecos del puente de Triana. ¡Ellos que han visto la luz primera cabe las cuevas de Terreras, cuando no en la geografía leridana, similar a la nuestra, o en cualquier otro punto donde los

trabajos siempre han sido muy duros y la ganancia escasa, como corresponde a las tareas que siempre se han dado al emigrante...!

Es de advertir, no obstante, que el propio nombre de la Villa ya tiene un cierto regusto musulmán, y acaso por aquellos de que los climas duros hacen a los hombres fuertes, el aire acerado de nuestras latitudes pudo ser un día troquel de cenetes, aquellos jinetes veloces y de lanza fuerte, de los que tan necesitado estuvo siempre Alá para defenderse del ímpetu castellano. Tal vez aquí resida el poso de nuestra manera de ser, y los Al lustantes y Al coroches, nuestros inmediatos vecinos, pudieran corroborar este juicio.

A mayor abundamiento, el caserío del pueblo, las calles estrechas y retorcidas, «heridas curadas con cal», como dijo un poeta cantando a su Andalucía, las fachadas blancas que relucen al sol y las ventanucas cuajadas de flores, difieren sensiblemente del marco desolado e inclemente de la paramera y la sierra; tienen un acentuado sabor andaluz, una impronta meridional, que sorprende gratamente al viajero.

¿Influye por ventura en los checanos este marco hasta el extremo de convertirlos en sujetos propicios al desenfado, a la hipérbole y a la broma, o es más bien esta manera de ser la que los ha llevado a construir su «hábitat» al estilo blanco y alegre de los poblados béticos?

Si nos atenemos a razones históricas, debemos pensar que los moros dejaron aquí mucho de su acervo; todos hemos conocido en lo que un día parece que fue el barrio de los Husos, nombre hoy deformado hasta convertirlo en el actual Barrusios, algunas casitas de indudable factura musulmana, mientras la indumentaria de nuestras abuelas mantenía estrecha reminiscencia con el ocultismo de las hijas de Alá.

Sentimos no poder decir que también nos dejaron la costumbre de plantar un árbol por cabeza, pero lo hacemos al revés. Tal vez sea porque nuestro poso celtibérico quiere sacudirse la influencia; lo que sí es cierto y palpable, nuestra idiosincrasia, nuestra especialísima manera de ser y de vivir, tienen su origen en la dominación agarena, más no en lo que los moros nos dejaron directamente, sino que todo nos ha venido de Andalucía, por carambola. ¿Vehículos? Uno sólo. El pastoreo trashumante, que a lo largo del tiempo ha venido enviando generaciones de pastores a las tierras verdes y soleadas del Andalus, del que han vuelto convertidos en auténticos braceros de cortijo. Por este medio se han introducido en Checa los zahones de cuero, el atalaje campero de los caballos, la costumbre de encalar las fachadas y la policromía de las floridas ventanas; la bullanga de las procesiones y la pereza para la pronunciación, siempre que nos impida redondear con presteza una frase... La crianza de toros de lidia, con todo su colorido y la afición a la

fiesta brava, que en Checa tiene tan arraigada tradición, de allá nos ha venido, como vinieron los buñuelos con aguardiente y los postres caseros a base de sartén, harina y azúcar.

No obstante, a los checanos les faltó una cosa por asimilar de todo lo que vieron por allá abajo: La facilidad de los andaluces para modular los jipíos del cante jondo. Los labios checanos chiflan hasta hacernos ensordecen, pero sus gargantas no saben cantar flamenco, y no es por falta de afición, pues lo han intentado en todo tiempo, pero con tan escasa fortuna, que acaba siempre en jota bravía lo que se quiso iniciar con aires de fandanguillo.

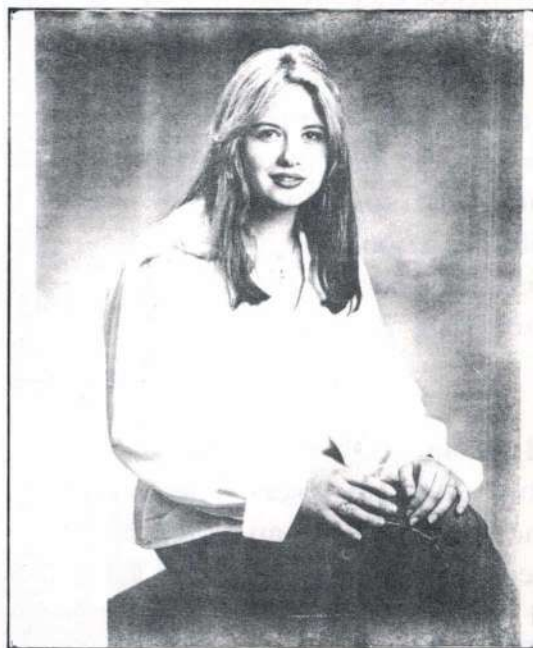
Y este sí que es un misterio que nadie me ha sabido descifrar: porque no me negarán ustedes que tiene su duende eso de que un mozo con sombrero cordobés, montando un caballo empavesado de madroños, rasgue su guitarra y se arranque cantando una jota a la Virgen del Pilar.

César F. Samper de Roque

Madrinas de San Bartolomé 1994



Sandra
Chavarría



Anabel
Portero

Las señoritas Anabel Portero Chavarría y Sandra Chavarría Beltrán, son este año las madrinas de nuestro patrón San Bartolomé. Las madrinas acompañarán al santo en los actos religiosos que en su honor se celebrarán del 23 al 27 de agosto.

Poesía

A la mujer checana

Porque naciste checana
tuviste suerte mujer,
porque Dios te dio la gracia
que otras no pueden tener.

En primer lugar, ser guapa,
que con eso hay que nacer,
después, buenos sentimientos
y firmeza en el querer.

Por eso cada mañana
cuando salen al balcón,
la cara de los checanos
le sonrén al amor.

Porque son como las flores
por su belleza y color,
y no pierden sus colores
con el frío o el calor.

Mujeres checanas, rosas de pasión
que lucís garbosas en las ocasiones
mantillas, peinetas y rico mantón
en las procesiones de vuestro patrón.

Mujer checana,
por tu belleza serrana
bien te podrán confundir
las flores de tu ventana
que al verte cada mañana
tendrán envidia de tí.

Y por tí, rosa morena,
creo que vale la pena
cuando llega la ocasión
sentirse un poco poeta,
y a las mujeres de Checa
regarlarles una flor.

Pablo Clemente Martínez

Desde estas líneas, y dando las gracias por la oportunidad que se nos ofrece de escribir en una revista dedicada a CHECA, como es AGUASPEÑA, quiero presentar mi más sincero reconocimiento a todas aquellas personas que han contribuido a que nuestro pueblo vuelva un poco a la tradición de tener sus **fachadas blancas**.

Ya sé el trabajo que eso supone, pero después de observar los rincones que nos han quedado, como las cuatro Esquinas, El Peso, C/. La Plaza, etc., creo que merece la pena en un futuro que todos nuestros edificios fueron así, ya que combinan perfectamente con los rosales y balcones de geráneos.

También quiero agradecer a aquellas personas que tenían el exterior de su casa de otro color, y a pesar del esfuerzo que eso conlleva, la han pintado blanca.

Por supuesto, también quiero animar a aquellos que la tienen en proyecto como obra, o realizada a falta de la pintura, a que su decisión sea el blanco.

Un saludo y felices fiestas.

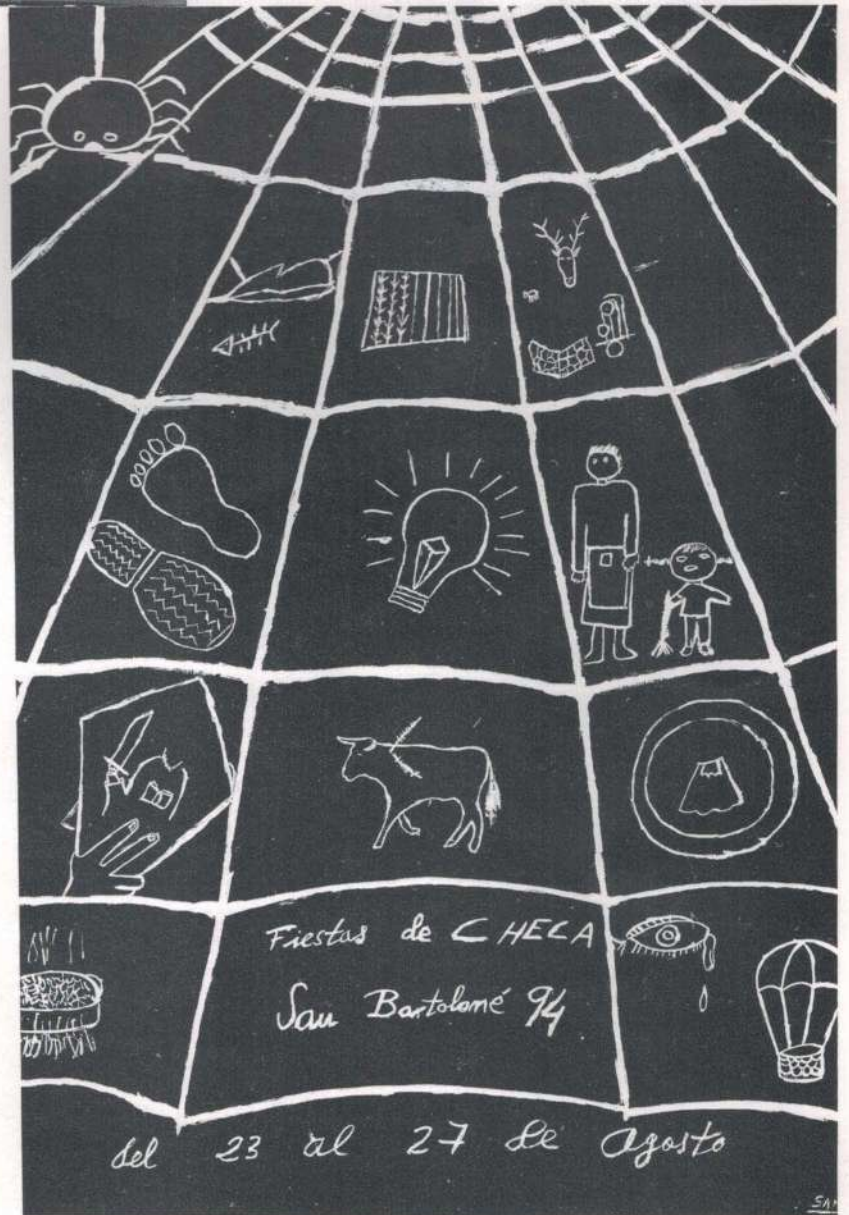
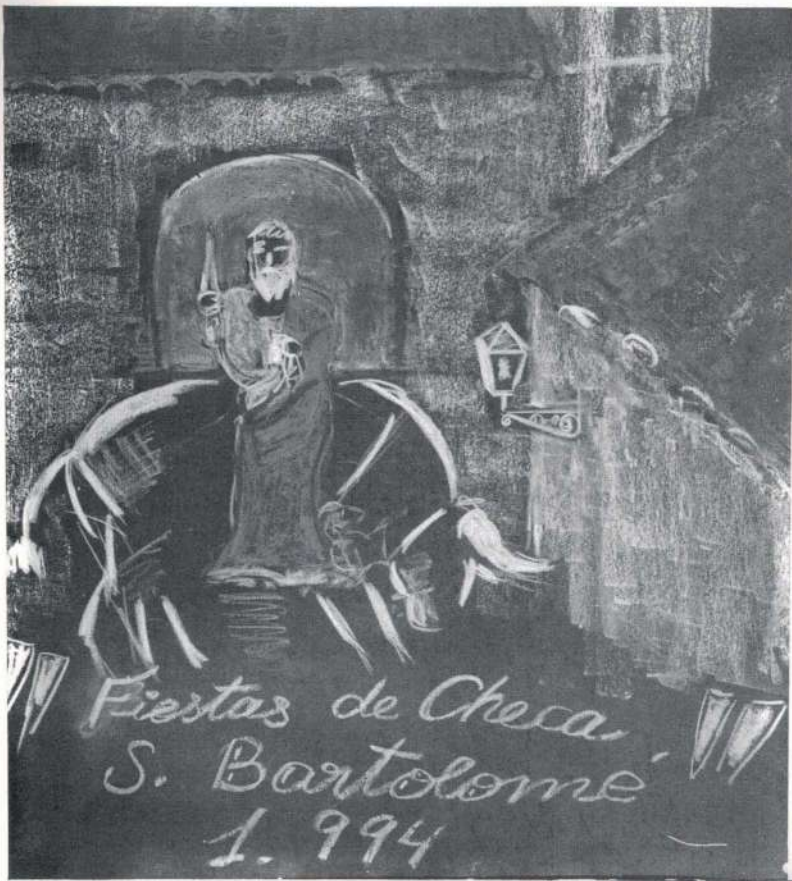
Checa, agosto de 1994.
Fdo.: *Julián Samper Martínez*

CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS 1994

Durante los últimos días del mes de julio se ha celebrado el concurso para elegir el cartel de fiestas para este año.

El ganador resultó ser el cartel realizado por Pascual Alba Mansilla, realizado sobre cartón con técnica mixta.







iberCaja
Guadalajara